

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 7.894)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha considerado el proyecto de la concejala Lagarrigue y otros mediante el cual propone que se designe a una calle de la ciudad con el nombres "Madres de Plaza 25 de Mayo".

A los fines de motivar el presente despacho, se ha compartido el dictamen emitido por la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, cuyo texto es el siguiente:

"La posición mayoritaria de la Comisión ha resuelto producir dictamen favorable al proyecto, fundamentando el mismo en los considerandos de los autores que se transcriben. En tal estado la Junta de Historia de Rosario solicita que se difiera la resolución a fin de permitir la consulta con la Comisión Directiva de la entidad, habida cuenta que la institución a la que se busca homenajear es una entidad políticamente militante en la actualidad y que ello podría sentar precedente respecto de otras organizaciones políticas o de militancia en tal ámbito a la que en cualquier otra circunstancia se pretenda homenajear; por otra parte se destaca que ninguna urgencia hay para resolver el punto en la presente sesión, toda vez que la calle aún no está trazada, y que por lo tanto el diferimiento en quince días hasta la próxima sesión no afectaría ningún interés público. Puesto a consideración el pedido la mayoría de los asistentes no acuerdan la postergación solicitada. Consecuentemente los representantes de la Junta de Historia lamentan dejar constancia de lo expuesto y que en consecuencia el voto de la entidad deba resultar negativo. "VISTO: El Programa "Esta calle es nuestra" que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario desarrolla desde hace dos años. La propuesta de la niña Ana Ramón, alumna de 6° año "A" del Complejo Gurruchaga de nuestra Ciudad, de designar una calle de Rosario con el nombre "Madres de Plaza 25 de Mayo"; y CONSIDERANDO: Que el Programa "Esta calle es nuestra" tiene por objetivo conformar la nomenclatura actualizada de la ciudad de forma participativa. Que para la designación de nuevos nombres se realizan charlas en Escuelas Primarias de la Ciudad, donde se promueve la investigación de las calles del propio barrio y se propicia la búsqueda democrática de nuevos nombres para las calles que no los tienen, así como se instruye sobre los modos institucionales para las designaciones. Que ha sido en el marco de este Programa donde la alumna Ana Ramón de 6° año "A" del Complejo Educativo Gurruchaga, se ha sorprendido de que no exista en homenaje a las "Madres de Plaza de Mayo", ninguna calle con tal nombre; siendo de su conocimiento que sí existe en Holanda una calle con esa denominación; Que resultará muy significativo para la niña y su comunidad educativa que la Comisión de Nomenclatura y Erección de Monumentos del Concejo Municipal se aboque a realizar el estudio pertinente que permita completar el mecanismo administrativo necesario para la designación que se propone. Que la atención al pedido de nombrar una calle de nuestra ciudad con el nombre "Madres de Plaza 25 de Mayo" no sólo proporcionará a la niña y a la comunidad educativa la posibilidad de valorar la participación ciudadana en los procesos de identificación y apropiación de los espacios públicos, sino que permitirá a toda la ciudadanía de Rosario, hacer un merecido reconocimiento a la incansable labor que han desarrollado y desarrollan las queridas Madres de Plaza de Mayo; quienes en la década del '70 transformaron el inconmensurable dolor por la pérdida de sus hijos desaparecidos, en inaudible lucha por la vida, la verdad, la justicia, la memoria y el castigo a los culpables del genocidio perpetrado durante la última dictadura militar en nuestro país. Teniendo en cuenta la importancia y reconocimiento nacional e internacional alcanzado por las Madres de Plaza 25 de Mayo".-

Por todo lo expuesto, esta Comisión propone para su aprobación el siguiente proyecto de:



CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Designase con el nombre de “Madres de Plaza 25 de Mayo” a la calle ubicada en el área del ex puerto norte, hoy Centro de Renovación Urbana “Scalabrini Ortiz”, de orientación Este-Oeste y definida como número XIV del trazado oficial de calles, creado por Ordenanza N° 7.892/05.

Art. 2º.- La Dirección de Prensa y Protocolo del Concejo Municipal procederá a la colocación, en una esquina de la arteria designada, de una placa con el siguiente texto:

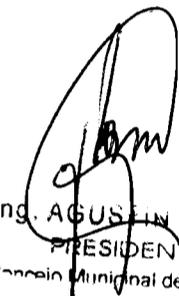
**“CALLE MADRES DE PLAZA 25 DE MAYO”
Homenaje de la Ciudad de Rosario
A quienes han luchado incansablemente
Por verdad, memoria y justicia.**

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-
Sala de Sesiones, 15 de setiembre de 2005.-




Dra. CLAUDIA ADRIANA LONGI
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario




Ing. AGUSTÍN ROSSI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 144.137-P-2005 C.M.-



*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte. n° 33.574-C-2005.- ✓

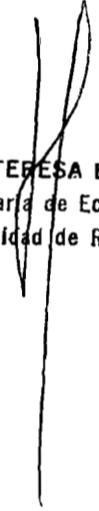
Fojas 3 ✓

Ordenanza N° 7.894/2005 ✓

Rosario, 29 de Setiembre de 2005.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la
Dirección General de Gobierno.

AL.


C.P.N. TERESA BEREN
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario




Ing. Roberto Miguel Lifschitz
Intendente Municipal